



SEÑOR : DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES Y MINEROS DEL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Los representantes de las organizaciones de base de las provincias de Cajamarca y Celendin, nos dirigimos a Ud para saludarle cordialmente a nombre de las poblaciones a quienes representamos y al mismo tiempo le solicitamos que declare **INVIABLE El proyecto de Exploración y cualquier otro proyecto de explotación de las MINAS CONGA de igual manera EL PROYECTO AMPLIACION DEL CARACHUGO II** ubicados en los límites territoriales de los distritos de la Encañada y Baños del Inca (provincia de Cajamarca) y los distritos de Sorochuco y Huasmin (provincia de Celendin) y Bambamarca

PRIMERO: En la Constitución Política del Perú, el capítulo I de los derechos fundamentales de la persona en su artículo 2, numeral 1, manifiesta toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad a su integridad moral psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. Además en su numeral 20 manifiesta: Toda persona tiene derecho a formular peticiones individuales o colectivas por escrito ante las autoridades competentes, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

En el numeral 22 manifiesta: toda persona tiene derecho a la paz, ala tranquilidad al disfrute del tiempo libre y al descanso así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

SEGUNDO: Las minas conga I, II, y III están lamentablemente en la zona más alta 3,700 a 4,262 m.s.n.m, en plena cabecera de cuenca de los ríos Cajamarquino, Sendamal y LLaucano, ríos que drenan al Océano Atlántico desde la Cordillera de los Andes, donde existen lagunas cuyos nombres son: Laguna Challuagón, Lucmacocha o Perol, Cortada, Empedrada, Azulconga, alforjacocho, Agua Blanca, Picota, Pencayoc, Papacuay, Honda y otras más pequeñas, pero con agua permanente que tendrían que desaparecer y con ellas desaparecería el agua para consumo humano; que solamente para el caso de los distritos de Sorochuco y Huasmin existen 22 captaciones de agua potable, al pie de las lagunas, que benefician a más de 50 comunidades incluida la capital del distrito de Sorochuco. En el distrito de Huasmin; al desaparecer la laguna Cortada, Empedrada y Azulconga; el canal N° 8 -Jerez Jadibamba que beneficia a 11 comunidades (N° 8 Lirio, Shanipata, Porvenir, Las Cales, Shita, Jerez, Tayapampa, Chihualacruz, Mashacat y Chamana - Progreso) quedara sin agua; Además, en la parte baja de la cordillera se inicia el Canal del Toro-Celendin, cuya cabecera de cuenca esta junto a las lagunas que se pretenden desaparecer, además de los siete canales que se originan de la laguna Chaluagón el que sería contaminado junto con las poblaciones, ganadería y agricultura que se desarrollan en su recorrido hasta el pueblo de Celendin; por lo que, el Alcalde provincial de Celendin ha emitido una Ordenanza Municipal declarando como áreas de conservación a las jurisdicciones en donde se encuentran las lagunas antes indicadas, el número de la ordenanza es la siguiente : Ordenanza numero 020-2004-MPC/A De la fecha 13 del 10 del 2004

TERCERO: Son más de una docena de años que tenemos la presencia de Minera Yanacocha en la jurisdicción de la Encañada y hoy estamos más pobres que cuando empezó a sacar oro esta transnacional, como lo demuestran las estadísticas, para muestra lo que la Municipalidad de la Encañada recibió de canon minero en el año 2003 es 16 céntimos de nuevo sol por poblador diario, y aun así, si nos dieran los 7 millones de dólares que tanto pregonaba solamente llega a dos soles diarios por poblador, pero a cambio recibimos aguas ácidas, como lo demuestra las aguas del área de Combayo y condenamos a la agricultura y ganadería a desaparecer por la contaminación, así como el agua limpia para consumo humano en el futuro, como es el caso donde ya viene trabajando minera Yanacocha.

CUARTO: No podemos permitir que nuestras aguas, lagunas y ríos desaparezcan y se contaminen con el engaño que nos darán trabajo o empresa, como lo vienen haciendo a la

actualidad a cambio de dejar desaparecer la laguna Challuagón, laguna el Perol, laguna Azul, laguna Cortada, laguna Pencayoc y otras, ya que solamente dan trabajo a 6500 personas como lo dicen en el EIA de la ampliación Carachugo II, que no se espera que el proyecto cree nuevos puestos de trabajo, ayudará a mantener la fuerza de trabajo de MYSRL, que en la actualidad es aproximadamente 6,500 empleados, incluyendo a un aproximado de 5,000 contratistas y 1,500 empleados directos de MYSRL en todas las instalaciones.

QUINTO : Con la Ampliación de proyecto Carachugo II ; la desaparición de las lagunas Challuagón y lucmacocha o Perol por el proyecto de las minas conga y la ampliación a la Shacsha, se habrá destruido todo el colchón acuífero cuyas aguas forman el rio Chonta , el que cuenta con ,por lo menos , 36 canales grandes en todo su recorrido, beneficiando a las comunidades de Combayo , Otuzco , Baños del Inca y Llacanora con 4,305 usuarios , cuyos canales son su fuente de vida y fuente de ingresos económicos

SEXTO: Así mismo, el proyecto de las Minas Conga está situado en plena área donde existen lagunas cuyos nombres son: Laguna Challuagón, Laguna Lucmacocha o Perol, Laguna Cortada, Laguna Azul, Laguna Alforjacocho, Laguna Pencáyoc y otras. Pero alrededor de éstas lagunas que hoy son motivo de exploración existen otras como Laguna Alforjacocho, Laguna Dos Colores, Laguna Mamacocha, Milpo, Mishacocha Chica, Totoracocha Chica, Laguna Verde, y otras. Es decir es un acuífero muy importante para los tres ríos antes mencionados de los que fluyen agua para los diversos canales de regadío (Canal jerez-Jadibamba ente otros) y aguas potables que venefician y son fuentes de vida de todas las comunidades que rodean a las 9,830 hectáreas con pretensión minera.

SÉPTIMO: Las cuencas a las que afectará son de exclusiva actividad agrícola y pecuaria aparte de la pesca artesanal ,con potencial turístico de excelencia que con la actividad minera serian prácticamente, devastados por completo ; en cuanto ala producción lechera sus principales acopiadores son las empresas GRUPO GLORIA Y NESTLE S.A. existiendo las rutas de recojo de leche diarias la 49,24,54,21,34 entre otras de las cuales sólo la ruta 21 tiene más de 1000 proveedores que junto con la ruta 34 acopian más de 45,000 litros de leche diarios, de la mejor calidad , en comparación a toda la región Cajamarca

OCTAVO: Que según la Ley 27972 en el artículo 73 inciso (d) especifica que una de las competencias de la Municipalidad es la de emitir las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como protección y conservación del ambiente, y en el artículo 20 inciso (20), establece, es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad de los vecinos.

Encañada, 05 de abril de 2005



REGIONAL GOVERNMENT OF CAJAMARCA
GOVERNOR: *[Signature]*
Rafael C. Chuquimango Acuña

PROVINCIAL GOVERNMENT OF SANTA ROSA
PRESIDENTE LEY 27909
[Signature]
Gustavo Huayhua Lozano
D.N.I. N° 27084266

MUNICIPALITY OF OTUZCO
MAYOR: *[Signature]*
Prof. JUAN ILMAN CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALITY OF HUANCAYO
PRESIDENTE
[Signature]
Emilio Chavel

MUNICIPALITY OF SANTA ROSA
MAYOR: *[Signature]*
Jorge Cárdenas Villanueva
ALCALDE

MUNICIPALITY OF HUANCAYO
MAYOR: *[Signature]*
Jorge Cárdenas Villanueva
ALCALDE

[Signature]

[Signature]

SECRETARIO
APAPA
INTEJO 'SOMU'
ENCAÑADA.

[Signature]
26726203



[Signature]
DNI-26656129



[Signature]
COORDINADOR GENERAL

[Signature]
GENARO LOPEZ CELIS
27562958
PRESIDENTE DE RONDAS.C.
YANACANCHILLA ALTA,
ENCAÑADA.

[Signature]
OSWUNDO BOCERRA COYRINA
2607580
PRESIDENTE. JUNTA ADMINISTRADORA
AGUA POTABLE. YANACANCHILLA BAJA
LA ENCAÑADA



[Signature]
JOSE SUAREZ BLANCO



[Signature]
41539955



COMITE DE PREVENCIÓN Y DEFENSA
DEL ECOSISTEMA Y MEDIO AMBIENTE
DE BORDABUENO
[Signature]
PROF. JOSE MARIA CHAVEZ ALPAREC
PRESIDENTE



[Signature]
OSWUNDO H. SALAZAR GALLARDO
DISTRITO ENCAÑADA